



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00459-00
Asunto	Incorpora – no accede – requiere desistimiento tácito

Se incorpora memorial allegado por la abogada **Sandra Patricia Orrego Zapata**, aclarando que la abogada **Estefanía Duque Martínez**, mediante escrito radicado en el correo del Despacho con fecha del 26 de septiembre de 2020, solicitó la sustitución a la abogada Sandra Patricia, sin embargo, en el expediente digital y en el correo judicial de esta Agencia, no se vislumbra dicha solicitud, por lo tanto, no se accede a lo solicitado por la profesional en Derecho y tampoco se le dará trámite a la notificación aportada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que el término de 30 días, gestione la notificación a la parte demandada, so pena de las sanciones impuestas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edec5a749dac60f79b496e958b48f13de49487c9045fff8cbebd914f6b150aa**

Documento generado en 27/01/2021 05:14:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>